

**ACTA N° 83**

-----En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 10:00 horas del día 09 de Julio del año 2010, se reunieron los C.C. Esteban Valenzuela García Presidente Municipal, Síndico Procurador, Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

**1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.**-----

**2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**-----

**3.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**-----

**4.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 PARRAFO II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE AHOME, INFORME TRIMESTRAL DEL CIUDADANO SÍNDICO PROCURADOR ING. MARIO ARTURO RUIZ SOTO.**-----

**5.-ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A ABROGAR EL ACTUAL REGLAMENTO DE DONACIONES DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE AHOME.**-----

**6.- SOLICITUD DE LA PROFRA. MAYRA LORENA CORRALES ZAZUETA SECRETARIA DE**

**EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DEL ESTADO DE SINALOA, RELATIVA A QUE SE ESCRITURE VIA DONACIÓN EN FORMA GRATUITA, PURA Y SIMPLE 28 BIENES INMUEBLES.-----**

**7.- SOLICITUD DE LA C.P. MARÍA MIGDELINA GUTIÉRREZ ACOSTA GERENTE ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO, REFERENTE A QUE SE LES ENTREGUE UN ESPACIO EN COMODATO EN EL EDIFICIO DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL ZAPOTITLAN PARA UBICAR UNA OFICINA TELEGRÁFICA.-----**

**8.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS Y SINDICO PROCURADOR, RELATIVO A OTORGAR CONCESIÓN POR UN PERIODO DE 20 AÑOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PANTEON DENOMINADO JARDINES MOREH UBICADO POR LA CARRETERA LOS MOCHIS-AHOME KM 11 EN EL EJIDO 18 DE MARZO DE ESTA MUNICIPALIDAD A LA EMPRESA ARQUITECTURA Y PROMOCIÓN DE PANTEONES S.A. DE CV.-----**

**9.- PROPUESTA DEL ING. MARIO ARTURO RUIZ SOTO SINDICO PROCURADOR RELATIVA A PROYECTO DE REGLAMENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 15 INCISO D Y 18 DEL REGLAMENTO DE ESPECTACULOS Y DIVERSIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----**

**9.-ASUNTOS GENERALES.-----**

**10.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----**

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresa, que la Comisión de Concertación Política acordó previamente la inclusión de dos Asuntos que de ser aceptados por ustedes quedaría con el numeral 10 y 11 redactados de la siguiente manera:-----

**10.-SOLICITUD DE LOS INTEGRANTES DEL PATRONATO DE BOMBEROS DEL VALLE DEL CARRIZO A.C. CONSISTENTE EN QUE SE LES AYUDE PARA INICIAR CUANDO MENOS UN PIE DE CONSTRUCCIÓN EN EL TERRENO QUE LES FUE DONADO POR LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN Y QUE SE LES PERMITA INSTALARSE PROVISIONALMENTE EN EL TERRENO URBANO UBICADO EN LA MANZANA 62 LOTES 8 Y 9 CALLE ESTE DOS ENTRE CALLE NORTE DOS Y CALLE NORTE CUATRO EN LA VILLA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ.--**

**11.- AUTORIZAR A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE CELEBREN CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE APOYOS ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN CON APEGO A LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN EL OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS O GARANTÍAS PARA REALIZAR OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, A TRAVES DEL “FONDO DE PAVIMENTACIÓN A MUNICIPIOS” (FOPAM).-----**

---En el uso de la palabra el Regidor Lic. Carlos Jesús Armenta Perea expresa, que solamente para que se aclare el Punto No. 5 que se cambie la palabra Abrogar por Derogar, porque es un cambio nadamas en el Reglamento no es la totalidad en términos jurídicos cuando es un cambio parcial se dice Derogar y cuando es total es Abrogar cuando es un cambio parcial debe ser Derogar no sabe si

está equivocado, respondiendo el Secretario del Ayuntamiento que se harán los cambios respectivos.-----

---En el uso de la palabra el Regidor C.P. Alfonso Valdez Armenta expresa, que el no es Abogado y que si como quedaría aquí si dijera enmienda porque se trata nadamas de hacer una adecuación que nadamas aclarando que el no quiere entrar en controversias de ninguna manera, no es Abogado que nadamas sería a manera de pregunta, respondiendo el Secretario del Ayuntamiento que se harán los cambios respectivos.-----

-----Aprobado que fue el Orden del Día incluyéndose los dos Asuntos que se mencionan se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

**---PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.---**Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el **C. ESTEBAN VALENZUELA GARCIA** Presidente Municipal y los siguientes Regidores: **DR. FELIPE ESTEBAN DE LA SANTISIMA TRINIDAD VELAZQUEZ ZAZUETA, C.P. GUADALUPE ERNESTO GARCÍA COTA, IGNACIO OSUNA OSUNA, JOSÉ ALFREDO GARCÍA PADILLA, MARTE NICOLÁS VEGA ROMAN, LIBRADO BACASEGUA ELENES, PROFR. CUTBERTO SÁNCHEZ GÁMEZ, NOE FORTINO LOZOYA VIZCARRA, ALICIA MARIA SANCHEZ ARELLANO, MARIA DEL SOCORRO CALDERÓN GUILLÉN, LIC. JOSÉ CONCEPCIÓN BELTRÁN VEGA, DR. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO, C.P ALFONSO VALDEZ ARMENTA, LIC. MIGUEL ANGEL CAMACHO SÁNCHEZ, LIC. ELOISA CASTRO HIGUERA, EFREN LERMA HERRERA, LIC. CARLOS JESÚS ARMENTA PEREA Y**

**EUFEMIO GASTELUM TORRES, contándose así mismo con la asistencia del C. Ing. Mario Arturo Ruiz Soto Síndico Procurador** por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

-----**SEGUNDO.**----- **LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresa, que en cuanto a la lectura del acta de la Sesión anterior, la misma se encuentra signada por casi la totalidad de los Señores Regidores y si es decisión de este Cabildo se puede dispensar su lectura.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad, que se dispense la lectura del Acta de la Sesión anterior, de fecha 25 de Junio del año en curso, cuyos acuerdos contenidos en la misma quedan aprobados en todos sus términos.-----

----**TERCERO.**--- **INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**--- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que se permite rendir su Informe Mensual en la forma siguiente.-----

DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE ORDENA LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y EL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN EL SENTIDO DE INFORMAR EN LA PRIMERA SESIÓN MENSUAL DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS Y LOS PENDIENTES, ME PERMITO HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTE HONORABLE CABILDO, LO SIGUIENTE:

1.- SE REMITIÓ AL CIUDADANO TESORERO MUNICIPAL LOS ACUERDOS DE CABILDO, RELATIVOS AL

AREA QUE ESTA BAJO SU RESPONSABILIDAD, PARA LOS DISTINTOS TRAMITES CONDUCTENTES.

2.- ASIMISMO, ESTAMOS DANDO PREPARACIÓN A LOS DECRETOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A LOS REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE AHOME Y EL INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE AHOME.

3.- TAMBIÉN SE DIO SEGUIMIENTO ANTE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEPENDIENTE DEL SINDICO PROCURADOR LO CORRESPONDIENTE AL ACUERDO PARA ENTREGAR EN COMODATO UN INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 6,000.00 METROS CUADRADOS UBICADO EN LA MANZANA 40 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL BOSQUE SECCIÓN ACASIAS A FAVOR DE ASOCIACIÓN ACTIVA EN EL DESARROLLO DE LA FAMILIA A.C.

4.- IGUALMENTE ESTAMOS POR REMITIR EL ACTA DE CABILDO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, MISMA QUE CONTIENE EL ACUERDO DE RATIFICACIÓN DE LA COLONIA VICTORIA CON SERVICIOS PROGRESIVOS, LOCALIZADA EN EL BOULEVARD CENTENARIO ENTRE LOS FRACCIONAMIENTOS VALLE CAÑAVERAL Y COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA.

5.- FINALMENTE INFORMARLES QUE TAMBIEN SE REMITIO PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE A LA JAPAMA EL ACUERDO QUE TIENE QUE VER CON LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE AHOME APORTE LA PARTE PROPORCIONAL QUE LE CORRESPONDE EN EL PROGRAMA PROSAPYS 2010 QUE ES EL 25% QUE DA UN TOTAL DE \$587,500.00 PESOS, OBRAS QUE TIENEN UN COSTO TOTAL DE \$2'350,000.00 PESOS PARA LA LOCALIDAD DE CAMPO ESTRADA.

**----CUARTO.---- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 PARRAFO II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE AHOME, INFORME TRIMESTRAL DEL CIUDADANO SÍNDICO PROCURADOR ING. MARIO ARTURO RUIZ SOTO.----** Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Ciudadano Síndico Procurador expresando, que se permite hacer entrega en cumplimiento al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Informe Trimestral correspondiente a su área mismo que queda agregado a la presente Acta como Anexo "A".-----

**---QUINTO.-- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A DEROGAR EL ACTUAL REGLAMENTO DE DONACIONES DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE AHOME.---**Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que la Comisión de Gobernación elaboró el siguiente Dictamen.-----

### **CONSIDERANDOS**

1. Que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Regidores, proponer las medidas que estimen convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la Administración Municipal.
2. Que por acuerdo de Cabildo recaído con fecha 25 de Junio del año en curso, se nos turno la propuesta de la Regidora Lic. Eloisa Castro Higuera, consistente en lo siguiente.
2. Que este Ayuntamiento de Ahome legalmente constituido, expidió el Decreto Municipal No. 23 de fecha 09 de Diciembre del 2008, que contempla el Reglamento de

Donaciones de Bienes Inmuebles del Municipio de Ahome, el cual esta debidamente publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado y en plena vigencia.

3. Que dicho instrumento comprende es su contenido, capítulos tales como: DE LA COMPETENCIA, es decir, que autoridades son competentes para aplicar el Reglamento; DE LOS REQUISITOS es decir, que es lo que tiene que reunir o cubrir los solicitantes para la donación de un inmueble.
4. Que este Reglamento sin duda alguna, es un instrumento Legal indispensable para el Gobierno Municipal para regular todo lo que tiene que ver con la Donación de Bienes Inmuebles que son propiedad del Municipio; sin embargo de acuerdo a lo que el Cabildo en ultimas fechas ha venido resolviendo a sido la entrega de Bienes Inmuebles bajo la figura del Comodato, de ahí pues, lo que motivo a esta servidora como integrante de la Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Publicas de que también se reglamente este termino y forme parte del referido Reglamento y con coadyuvar de ésta manera, en el trabajo colegiado de las Comisiones correspondientes.
5. Que por tales argumentos, propongo a este cuerpo Colegiado para su estudio correspondiente a través de la Comisión de Gobernación lo siguiente:

### **PROPUESTA**

**PRIMERO.-** Se modifique o reforme el nombre del Reglamento de Donaciones de Bienes Inmuebles del Municipio de Ahome, para que en lo sucesivo se Denomine **“REGLAMENTO DE DONACIONES Y COMODATOS**



**DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME.”**

**SEGUNDO.-** Que se adicione la palabra **Comodatos** después de la palabra donaciones, en lo correspondiente a los Artículos 3; 4 Fracciones II, III y VII; 5; 7 Párrafo Segundo; 8; 9 y 10 del Reglamento de Donaciones de Bienes Inmuebles del Municipio de Ahome.

**3.-** Que efectivamente es factible la propuesta de referencia, toda vez de que sería muy oportuno contar con un Reglamento donde ya se incluya o se contemplen las dos figuras, es decir, Donaciones y Comodatos, de tal manera que consideramos procedente el que se abroge el actual Reglamento de Donaciones y se expida uno nuevo con la denominación de **“REGLAMENTO DE DONACIONES Y COMODATOS DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME.”**

**4.-** Que en virtud de lo anterior, se emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**1.-** Se deroga el Reglamento de Donaciones de Bienes Inmuebles del Municipio de Ahome, de fecha 9 de Diciembre del 2008.

**2.-** Se aprueba el Reglamento de Donaciones y Comodatos de Bienes Inmuebles propiedad del Municipio de Ahome, Sinaloa.

**3.-** Aprobado por Cabildo este Dictamen, procédase a realizar los trámites correspondientes de publicación en el Órgano Oficial “El Estado del Sinaloa”.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Gobernación en los términos anteriormente descritos.--

**---SEXTO---SOLICITUD DE LA PROFRA. MAYRA LORENA CORRALES ZAZUETA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DEL ESTADO DE SINALOA, RELATIVA A QUE SE ESCRITURE VIA DONACIÓN EN FORMA GRATUITA, PURA Y SIMPLE 28 BIENES INMUEBLES.-** En lo relativo al Presente Punto del Orden del Día, se deja constancia que se aprobó por unanimidad que el mismo se turne para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda, Educación y Urbanismo Ecología y Obras Públicas.-----

**---SÉPTIMO---.- SOLICITUD DE LA C.P. MARÍA MIGDELINA GUTIÉRREZ ACOSTA GERENTE ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO, REFERENTE A QUE SE LES ENTREGUE UN ESPACIO EN COMODATO EN EL EDIFICIO DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL ZAPOTITLAN PARA UBICAR UNA OFICINA TELEGRÁFICA.-** En lo relativo al Presente Punto del Orden del Día, se deja constancia que se aprobó por unanimidad que el mismo se turne para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas.-----

**---OCTAVO---ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS Y SINDICO PROCURADOR, RELATIVO A OTORGAR CONCESIÓN POR UN PERIODO DE 20 AÑOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PANTEON DENOMINADO JARDINES MOREH UBICADO POR LA CARRETERA LOS MOCHIS-AHOME KM 11 EN EL EJIDO 18 DE MARZO DE ESTA MUNICIPALIDAD A LA EMPRESA ARQUITECTURA Y PROMOCIÓN DE PANTEONES S.A. DE CV.-** Para el

desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas y Síndico Procurador elaboraron el siguiente Dictamen.-----

### **C O N S I D E R A N D O S :**

**PRIMERO.-** Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 78 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se requiere del voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento, para autorizar el otorgamiento de concesiones respecto de la prestación de un servicio público ya sea de carácter Municipal o Supramunicipal, o del uso y disfrute de un Bien Inmueble Municipal que sea sujeto de aprovechamiento particular conforme al Reglamento respectivo, cuando la concesión exceda el término de gestión Constitucional del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Que así mismo el Artículo 85 de la citada Ley señala cuales son los servicios públicos y en fracción V viene señalado el de panteones y en artículo 86 especifica en su fracción V señala que dicho servicio público de panteón puede prestarse previa concesión que se otorgue a particulares.

**TERCERO.-** Que el Reglamento de Panteones en su artículo 98 establece que el Ayuntamiento de Ahome podrá concesionar a particulares el servicio público de panteones, debiendo los concesionarios sujetarse a las disposiciones relativas a este Reglamento y a las Leyes Federales y Estatales y a las contenidas en el contrato-concesión.

**CUARTO.-** Que el Representante Legal de la Empresa Arquitectura y Promoción de Panteones S.A. de CV, Arq. Luis Armando Ramírez Anaya, formuló solicitud para que se le autorice concesión a un periodo de 20 años, para el establecimiento de un Panteón denominado Jardines Moreh ubicado por la Carretera Los Mochis-

Ahome kilómetro 11 en el Ejido 18 de Marzo Municipio de Ahome, en un Predio de 8-50-00 hectáreas.

**QUINTO.-** Que el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Ahome, a través de Oficio No. 280/2008 de fecha 1 de Diciembre del 2008, emitió opinión de Uso de Suelo con carácter procedente y mediante Oficio No. 699/2008 de fecha 16 de Diciembre del 2008, a través de la Dirección de Planeación Urbana, respecto al giro solicitado para el mismo domicilio, se otorgó Licencia de Uso de Suelo con carácter procedente condicionado

**SEXTO.-** Que mediante Oficio No. 97/2009 de fecha 14 de Agosto del 2009 signado por el Arquitecto Ernesto Álvarez Robles Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, emite Licencia a través de la cual autoriza a la Empresa Moreh Inhumación S.A. de CV la renovación de Licencia de Uso de Suelo como procedente condicionado para el Giro de Panteón, en un Predio que cuenta con una superficie de 8-50-00 hectáreas que se localiza por la Carretera Mochis-Ahome frente al Ejido 18 de Marzo con Clave Catastral 9246 en este Municipio, teniendo como obligación el cumplimiento de las siguientes condicionantes:

1. Estrictamente prohibido iniciar con los trabajos de construcción hasta no gestionar y obtener la correspondiente Licencia.
2. Presentar Carta de conformidad del Ejido correspondiente.
3. Necesario presentar un estudio de impacto vial el cual deberá estar aprobado por el Departamento de Estudios y Proyectos de la Dirección de Vialidad y Transportes del Estado.
4. Presentar Plano con especificaciones de prevención y protección contra incendios respaldado con carta de aprobación del H. Cuerpo Voluntario de Bomberos.

5. Prohibido colocar anuncios cuyos soportes invadan derechos de vía.
6. Ubicar dentro de su proyecto un sitio estratégico para acopio de residuos orgánicos e inorgánicos para su respectiva recolección.
7. Deberá habilitar un carril de baja velocidad para accesos y salidas a la instalación, para esto deberá presentar proyecto aprobado por la SCT.
8. Presentar estudio y resolución positiva de Impacto Ambiental y análisis de riegos, emitido por la Autoridad correspondiente.
9. El estacionamiento deberá considerarse al interior de la propiedad.
10. Respetar el derecho de Vía de Drenes y Canales, presentar anuencia de la CNA.
11. Respetar los Derechos Vía de CFE (Líneas de Alta Tensión).
12. Presentar anuencia de Vecinos.
13. Presentar Dictámenes de aprobación para el funcionamiento de parte de SSA y Salud Municipal y autorización de Planos constructivos de las obras a construir en el Municipio, basándonos y apoyándonos para esto en el Reglamento de la Ley General de Salud y en la Ley Estatal de Salud.
14. Deberá respetar los derechos de vía de la SCT.

15. Deberá obtener la Concesión Municipal antes de iniciar operaciones.
16. Como un apoyo a la Subdirección de Ecología del Municipio de Ahome, tendrá la obligación de donar árboles en una etapa madura para forestación de áreas verdes de esta Ciudad.
17. Respetar cabalmente lo establecido en el Reglamento de Construcción además de otras Leyes y Reglamentos Federales, Estatales y Municipales aplicables en materia.
18. El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se consignan en esta Licencia, causará su inmediata invalidez además, traerá como consecuencia la imposición de medidas de seguridad y sanciones que correspondan.
19. Esta Licencia entrará en vigor al momento de su firma y estará vigente por un periodo de 6 meses a partir de la fecha de su expedición.

**SÉPTIMO.-** Que habiendo revisado el Expediente correspondiente, nos encontramos en su contenido que se han cubierto las condicionantes respectivas, tales como el Documento que expide el Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. 1; el Dictamen de Impacto Vial que se emite por parte de la Dirección de Vialidad y Transportes Subdirección de Vialidad; el Dictamen que emite el H. Cuerpo Voluntario de Bomberos de los Mochis; el documento de aprobación de proyecto por parte del Arquitecto Jorge Alberto Arreola Ruiz y la resolución emitida por la Directora de Protección al Ambiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Sustentable del Gobierno del Estado, Patricia del Carmen Inzunza Alarcón entre otros.

**OCTAVO.-** Que concientes que debido al crecimiento de la ciudad, se necesita el establecimiento de más cementerios para satisfacer más oportunamente las demandas de la sociedad en este renglón, así como contar con espacios que preserven la ecología y la salubridad

pública con un servicio de panteones más eficiente, estas Comisiones Unidas resuelven procedente la solicitud formulada por el Representante Legal de la Empresa Arquitectura y Promoción de Panteones S.A. de CV y en esa inteligencia se emite el siguiente:

## **D I C T A M E N**

**1.-** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 86, Fracción V; 85, Fracción V; 78, Fracción VI y 28, Fracción VIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y demás relativos del Reglamento de Panteones y Reglamento de Concesiones, se autoriza al H. Ayuntamiento de Ahome, para que otorgue a la empresa “Arquitectura y Promoción de Panteones S.A. de CV”, concesión a un periodo de 20 años, para el establecimiento de un Panteón denominado Jardines Moreh ubicado por la Carretera Los Mochis-Ahome kilómetro 11 frente al Ejido 18 de Marzo con Clave Catastral 9246 de este Municipio de Ahome, Sinaloa en una superficie de 8-50-00 hectáreas.

**2.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Ahome, a suscribir a través de los servidores públicos facultados legalmente, el contrato-concesión respectivo, mismo que deberá ajustarse a lo dispuesto por los apartados A) y B) del Artículo 28 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y demás Reglamentos Municipales aplicables.

**3.-** Instrúyase a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que proceda con la elaboración del Contrato de Concesión correspondiente.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas en la forma anteriormente descrito.-----

**---NOVENO---PROPUESTA DEL ING. MARIO ARTURO RUIZ SOTO SINDICO PROCURADOR RELATIVA A PROYECTO DE REGLAMENTO DEL SERVICIO DE**

**ALUMBRADO PÚBLICO Y REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 15 INCISO D Y 18 DEL REGLAMENTO DE ESPECTACULOS Y DIVERSIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME.**-Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Ing. Mario Arturo Ruiz Soto Síndico Procurador manifestando, que se permite dar lectura a su propuesta de Proyecto de Reglamento de Alumbrado Público para el Municipio de Ahome así como también a una Propuesta de Reformas al Reglamento de Espectáculos y Diversiones Públicas del Municipio de Ahome mismos que quedan agregados a esta Acta como Anexo "B".-----

---Acto continuo se aprobó por unanimidad que el Presente Punto del Orden del Día, se turne para su análisis y Dictamen a la Comisión de Gobernación.-----

**---DÉCIMO---SOLICITUD DE LOS INTEGRANTES DEL PATRONATO DE BOMBEROS DEL VALLE DEL CARRIZO A.C. CONSISTENTE EN QUE SE LES AYUDE PARA INICIAR CUANDO MENOS UN PIE DE CONSTRUCCIÓN EN EL TERRENO QUE LES FUE DONADO POR LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN Y QUE SE LES PERMITA INSTALARSE PROVISIONALMENTE EN EL TERRENO URBANO UBICADO EN LA MANZANA 62 LOTES 8 Y 9 CALLE ESTE DOS ENTRE CALLE NORTE DOS Y CALLE NORTE CUATRO EN LA VILLA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ.**- En lo relativo al Presente Punto del Orden del Día, se deja constancia que se aprobó por unanimidad que el mismo se turne para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas.-----

**---DÉCIMO PRIMER.--- AUTORIZAR A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE CELEBREN CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE APOYOS ENTRE EL GOBIERNO**



**FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN CON APEGO A LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN EL OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS O GARANTÍAS PARA REALIZAR OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, A TRAVÉS DEL “FONDO DE PAVIMENTACIÓN A MUNICIPIOS” (FOPAM).**---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que se somete a consideración y votación del Cabildo el autorizar al Ciudadano Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para que celebren Convenio de otorgamiento de apoyos entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Ayuntamiento del Municipio de Ahome, para la ejecución de obras de pavimentación con apego a las disposiciones que regulan el otorgamiento de apoyos económicos o garantías para realizar obras de pavimentación, a través del “Fondo de Pavimentación a Municipios” (FOPAM).-----

---Acto continuo y sometido que fue a votación el Presente Punto del Orden del Día el mismo fue aprobado por unanimidad con un total de 20 votos.-----

**DÉCIMO PRIMERO ASUNTOS GENERALES.-** Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Dr. Francisco Salvador López Brito expresando, que se va a referir a un tema reiterativo en esta época de fin de cursos y que no sabe si ya se había atendido en Sesiones pasadas de parte de la Comisión de Educación pero que es un tema reiterativo, que es un tema de las cuotas que se fijan en las Escuelas por parte de la Sociedad de Padres de Familia y que nuevamente está provocando un serio problema con el peregrinar de muchos padres de familia a sus oficinas a Cabildo en donde les están solicitando de diversas maneras apoyo para cumplir con estas cuotas y que para muchas

familias no habrá problemas par cubrir pero que si muchísimas lo ven sobre todo en las madres solteras, que trabajan sobre todo en ese tipo de familias que no les pueden cubrir, pero que de diferentes formas de presiones de amenazas de que no se les van a entregar sus documentos de escuelas por escuelas nuevamente se presentan estos señalamientos, que el va a pedir muy respetuosamente al Señor Alcalde en su carácter de Presidente del Consejo Municipal de Educación nuevamente y de acuerdo con las Autoridades Educativas respectivas, nuevamente que se emitan y que se giren las instrucciones debidas para que estas cuotas no deben de tener el carácter obligatorio que no sean motivo para presiones o amenazas para los padres de familia ya que ellos en estos días se sienten muy presionados al necesitar de los documentos sobre todo cuando los hijos terminan un Ciclo Escolar por ejemplo la Primaria que requieren documentación para la Secundaria que el sabe que es obligación de entregárseles documentos pero que si hay presiones para que entreguen estas cuotas y que finalmente no deja de ser una carga, una presión familiar al no poder cubrir estas cuotas y le pide coordinación con las autoridades que den instrucciones muy precisas para que no haya esta condicionante ni mucho menos presiones para los padres de familia.-----

---En el uso de la palabra el Regidor Profesor Cutberto Sánchez expresa, que decirle que efectivamente que en estas fechas se han estado presentando situaciones de esta naturaleza que el le pediría al Doctor López Brito y a todos sus compañeros Regidores que si algún padre de familia llegase a acudir con ellos que en solicitud de apoyo para que les den el documento ya sea Certificado, Constancia etcétera que van a otro nivel que lo platicuen en lo cortito, que de hecho a el le ha llegado un caso que fue del Kinder Emiliano Zapata que esta para Olas Altas y lo que se ha estado haciendo es hablarle a la Autoridad correspondiente llámese Supervisor, Supervisora o Jefe de Sector y el encargado de los Servicios Regionales el Profesor Joaquín Durán Obeso, pero que si en lo personal hubiera alguna situación que con gusto lo platican y que van con la Autoridad

porque saben que ningún Director puede detener ningún documento de esa importancia independientemente de que haya habido un compromiso de apoyar a la Escuela con alguna aportación de lo que es la prestación del servicio, pero que en ningún momento están ellos con la facultad de retener algún documento, que si hay algún caso en lo particular que se lo comenten y el con mucho gusto platica con las Autoridades correspondientes del Sector Educativo a fin de que no tienen porque hacer esa situación los Directores.-----

---En el uso de la palabra el Doctor Regidor Francisco Salvador López Brito expresa, que el cree que es el momento adecuado como Ayuntamiento y con el debido respeto a la diferente participación que hubo este Domingo, de hacer un reconocimiento a toda la Ciudadanía del Municipio de Ahome por su participación histórica en estos comicios locales que tuvieron este Domingo independientemente de resultados que es importante el reconocer la armonía con la que se dieron estas Elecciones la tranquilidad con la que sucedieron, y que realmente ante el abstencionismo que había habido en las últimas elecciones y los tenían preocupados y que aquí se abatió en forma sustancial al presentarse votaciones por arriba del 60% y que debían de ser cada vez mucho menor que es importantísima la participación de la ciudadanía y abatir el abstencionismo como una participación cívica como un deber y un derecho que tiene la ciudadanía y que aquí el cree que es momento de hacer un reconocimiento simple y llanamente a la participación que hubo de quienes se presentaron a emitir su sufragio pero también de miles de ciudadanos que participaron en los cuidados de las mesas de los seccionales como Representantes de los diferentes Partidos o Candidatos y que realmente hayan tenido un proceso electoral aquí en su Municipio y en general del Estado y que en su Municipio tranquilo y en paz que este es el reconocimiento que quiere hacer y que desde luego agradecer la participación de la ciudadanía.-----

---Acto continuo en el uso de la palabra el Regidor C.P. Alfonso Valdez Armenta expresa, que lo manifestado por el Doctor López Brito es muy fácil decirlo, muy fácil decirlo pero difícil de lograrlo, que para lograr ese clima de tranquilidad que se vivió en las elecciones dado los precedentes, dado el espectro que se anticipaba de actos de vandalismo etcétera, Etcétera que no quiere ahondar mucho que realmente es muy meritorio, y el cree que es válido decir en este Cuerpo Colegiado el reconocimiento, la felicitación a todas las Autoridades que participaron en la logística, la organización final y en los resultados que dieron las Autoridades Electorales, que en lo personal el felicita a los integrantes de las Comisiones Municipales a las Autoridades Electorales porque su Servidor ha sido Consejero Ciudadano que ahora le llaman Consejero Electoral, que ha sido en dos periodos consecutivos y el sabe el trabajo que realizan los Consejeros el tiempo que le dedican a la organización hasta obtener las Actas de Escrutinio y la entrega de las mismas, que es un trabajo arduo de muchísima responsabilidad, que por lo tanto el en calidad de Regidor de su Municipio de Ahome da su mas cordial felicitación a las Autoridades que participaron en el proceso electoral, que el se siente muy feliz porque pese a los augurios de lo que como esta el momento de inseguridad que la verdad estuvo tranquilo que no hay nada mas desagradable que vivir momentos de inseguridad y que el cree que todos están de acuerdo con el que es el principal elemento por el cual están luchando aquí en su Municipio para regresar la tranquilidad, la seguridad a sus conciudadanos ya que de eso depende mucho su futuro de la seguridad para que regrese la armonía, la buena convivencia entre sus conciudadanos que eso es toda su participación en ese Punto.-----

---En el uso de la palabra el Regidor Lic. Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, que cree que es importante reconocer el trabajo que hicieron las Autoridades Municipales pero muy especial a la Dirección de Seguridad Pública, el cree que Seguridad Pública hizo el trabajo que le correspondía porque se esperaba altos índices de de violencia los augurios que había y que la realidad fue de que fueron

unas Elecciones tranquilas y que un reconocimiento desde aquí directamente a toda la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.-----

---Hace uso de la palabra el Regidor Lic. Carlos Jesús Armenta Perea expresando, que el quiere sumarse a los agradecimientos pero quiere hacer un agradecimiento suigéneris al Regidor del PT, al Regidor del PANAL y a los Regidores Priístas por haber en su momento aprobado que el Síndico Procurador tenga a demás del derecho de voz el derecho de voto porque en la primera Sesión de Cabildo ahí en donde está su amigo Mario Ruiz Soto estará un Compañero del Partido de la Revolución Democrática que gracias al voto de todos y el de un Servidor va a tener también su Derecho a Votar.-----

---En el uso de la voz el Presidente Municipal expresa, que para no ser muy reiterativo solamente felicitar a sus Compañeros al Doctor López Brito, a su amigo Ernesto García también por sus triunfos y también por ser parte de lo que será el próximo Congreso Local y felicitaciones para ambos.-----

**--- DÉCIMO SEGUNDO.--- CLAUSURA DE LA SESIÓN.---**  
No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

**ESTEBAN VALENZUELA GARCÍA.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**GUADALUPE ERNESTO GARCÍA COTA**

**DR. FELIPE ESTEBAN DE LA SANTÍSIMA**  
**TRINIDAD VELÁZQUEZ ZAZUETA.**

**IGNACIO OSUNA OSUNA**

**JOSÉ ALFREDO GARCÍA PADILLA**

**LIBRADO BACASEGUA ELENES**

**MARTE NICOLAS VEGA ROMÁN**

**PROFR. CUTBERTO SÁNCHEZ GÁMEZ**

**NOÉ FORTINO LOZOYA VIZCARRA M. DEL SOCORRO CALDERON GUILLÉN**

**ALICIA MARIA SANCHEZ ARELLANO**

**JOSÉ CONCEPCIÓN BELTRÁN VEGA**

**FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO**

**LIC. ELOISA CASTRO HIGUERA**

**C.P. ALFONSO VALDEZ ARMENTA**

**LIC. MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ**

**CARLOS JESUS ARMENTA PEREA**

**EUFEMIO GASTELUM TORRES**

**EFREN LERMA HERRERA**

**C. ING. MARIO ARTURO RUIZ SOTO**

**LIC. BETHOVEN PACHECO GUTIERREZ**

**SINDICO PROCURADOR**

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 83  
DE FECHA 09 DE JULIO DEL 2010.-----**